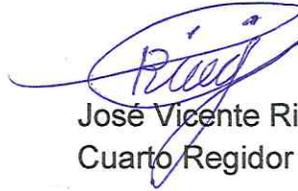




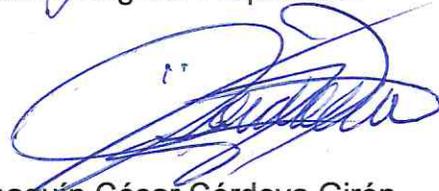
Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUATRO. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el

señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de Señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Suplente. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

- ▶ Ciento sesenta y ocho 00/100 dólares exactos (\$168.00) para cancelar a William Alexander De León Zaldaña y Víctor Alfonso Magaña Maeda, 7 días de trabajo realizando pintura de postes y otros.-----
 - ▶ Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00) para cancelar a Edson Ernesto Rivera Arévalo, apoyo económico solicitado por ADESCO el Encanto para realizar segunda feria gastronómica.-----
 - ▶ Cincuenta 00/100 dólares exactos (\$50.00) para cancelar a Moisés Valentín Hernández Miranda, apoyo económico solicitado por club deportivo el Porvenir para realizar carreras de cinta en caballos.-----
 - ▶ Ciento veinte 00/100 dólares exactos (\$120.00) para cancelar a Medrano Flores, S.A. de C.V., factura 8002, por suministro de 10 cajas de margaritas.-----
 - ▶ Doscientos dieciocho 00/100 dólares exactos (\$218.00) para cancelar a Oscar René Sánchez Aguilar, facturas 327, 328 y 333, por suministro de repuestos y mano de obra para ambulancia municipal.---
 - ▶ Treinta y uno 25/100 dólares exactos (\$31.25) para cancelar a Elena Carolina Matamoros Ascencio, factura 208, por suministro de una cubeta de latex blanco y manecilla metálica par sanitario.-----
 - ▶ Doscientos ochenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$285.00) para cancelar a José Rubén Castro Góchez, factura 160, por servicios asistencia técnica para configurar programa del REF y Agua potable.---
 - ▶ Ciento sesena y dos 00/100 dólares exactos (\$162.00) para cancelar a Rolando Ernesto Martínez alas, suministro de 3 pipadas de agua para regar el estadio municipal Ciriaco Guevara.-----
-

▶ Trescientos veinticuatro 00/100 dólares exactos (\$324.00) para cancelar a Rolando Ernesto Martínez alas, suministro de 6 pipadas de agua para suministrar a la comunidad El Níspero, debido a disminución del pozo perforado (fondos agua potable).-----

▶ Cuarenta y siete 00/100 dólares exactos (\$47.00) para cancelar a Levis Aeladio Ramos Álvarez, suministro de 2 sellos para uso de tesorería municipal.-----

▶ Ciento siete 50/100 dólares exactos (\$107.50) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, facturas 1374 y 1435, por suministro de y docena de lámina y 3 bolsas de porcelana.-----

▶ Setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$75.00) para cancelar a Rolando Ernesto Martínez alas, suministro de 1 pipadas de agua para sofocar el fuego en compostaje.-----

▶ Trescientos veinticuatro 00/100 dólares exactos (\$324.00) para cancelar a Rolando Ernesto Martínez alas, suministro de 6 pipadas de agua para suministrar a la comunidad El Níspero, debido a disminución del pozo perforado (fondos agua potable).-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:-----

- ▶ Quinientos cincuenta 00/100 dólares exactos (\$550.00) para cancelar a José Alberto Torres Lone, servicios profesionales de levantamiento de datos par bacheo solicitados por la Dirección de Obras Municipales (DOM). Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECIMALES Y CALLES URBANAS”**.-----
- ▶ Cuatro mil ciento veintiséis 16/100 dólares exactos (\$4,126.16) para cancelar a C&G ASOCIADOS, S.A. DE C.V., factura 164, por transporte y alquiler de 50.9 horas de motoniveladora por trabajos realizados en Cantón Miramar y Caseríos Las Palmeras, Los Peñas y San Pablo del Cantón Acachapa. Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECIMALES Y CALLES URBANAS”**.-----
- ▶ Seis mil quinientos cincuenta 00/100 dólares exactos (\$6,550.00) para cancelar a C&G ASOCIADOS, S.A. DE C.V., factura 165, por transporte y alquiler de 85 horas de motoniveladora por trabajos realizados en Caseríos Linda Vista, Tapaguashusha y la Florida. Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECIMALES Y CALLES URBANAS”**.-----
- ▶ Ciento diecisiete 65/100 dólares exactos (\$117.65) para cancelar a Evelin Yanet Jovel Rivera, premio como cuarto lugar en categoría femenina, del torneo de fútbol municipal. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----
- ▶ Doscientos cuarenta y siete 00/100 dólares exactos (\$247.00) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1373, por suministro de 15 bolsas de cemento, 10 pegamix, 3 láminas lisas y alambre

galvanizado. Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN**”.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad considerando I) Que el pago de tasas municipales por la prestación de servicios a la población ya no se ajusta a la realidad de los costos, lo que ha venido generando la obligación de subsidiar la mayoría de los servicios con fondos FODES. II) Que a partir del 17 de noviembre de 2021 que entró en vigencia la nueva ley del FODES, los recursos asignados al municipio no son suficientes para subsidiar algunos servicios municipales que se prestan a la población. III) Que la ordenanza original viene desde el año 2013 y ha teniendo varias reformas, lo que muchas veces parece confuso estar aplicando el pago de los servicios. IV) Que para poder tener un criterio amplio, analizar y consensar los posibles ajustes a la ordenanza de tasas por servicios prestados a la población, es necesario el involucramiento de las autoridades que toman decisiones, así como también los empleados involucrados. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Crear una comisión para el estudio y elaboración de una propuesta de unificación y reformas a la ordenanza de tasa por servicios prestados a la población, con las personas siguientes: Concejo Municipal, Encargada de Cuentas Corrientes, Encargado de Catastro, Encargada del Registro del Estado Familiar,

Contadora, Administrador del Agua Potable, Gerente y Secretario Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad considerando I) Escrito de fecha 10 de febrero 2022, presentado por el Inspector José Alfredo Orellana Polanco, jefe de puesto de la PNC de Santa Isabel Ishuatán, solicitando la reparación del carro patrulla policial equipo 06-3148, el cual se encuentra en el taller Córdova de San Julián con problema en las 4 de esferas. II) Que el taller policial de Sonsonate se encuentra sin presupuesto de inmediato para su reparación, lo que nos deja en serios problemas con la demanda del trabajo comunitario. III) Que debido a la urgencia de la reparación del vehículo, los repuestos ya fueron solicitados a Súper Repuestos de parte del propietario del taller Córdova de San Julián y cancelados personalmente por el Inspector Orellana Polaco. Por tanto, en uso de sus facultades legales.

ACUERDA: Cancelar la cantidad de doscientos cincuenta y uno 54/100 dólares exactos (\$251.54) a José Alfredo Orellana Polanco, en concepto de reintegro por la compra de repuestos y pago de mano de obra para la reparación del vehículo policial antes mencionado; facturas 270, 13205 y 30318. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.---

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad considerando que con fecha 20 de febrero 2022 venció el contrato de telefonía móvil con la empresa C.T.E. TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., de treinta y cinco líneas móviles asignados a funcionarios y empleado de esta institución bajo los números: 7744-5750, 7744-4059, 7744-3483, 7744-0762, 7744-6698, 7744-5994, 7744-8146, 7744-6054, 7744-6337,

7744-4924, 7744-7316, 7744-2749, 7744-4618, 7744-1608, 7744-8873, 7744-6432, 7744-3739, 7744-6581, 7744-9933, 7744-1794, 7744-8093, 7744-2375, 7744-9939, 7744-5857, 7744-6939, 7744-6419, 7744-9455, 7744-9705, 7744-0204, 7744-3546, 7744-9599, 7744-3557, 7744-0218, 7744-9970 y 7744-9117. En uso de sus facultades legales. **ACUERDA:**

I) Renovar el contrato del Plan Corporativo únicamente con **trece** líneas de telefonía móvil, con la empresa C.T.E. TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. Una línea con saldo fijo de \$35.00 y 12 línea con saldo fijo de \$10.00 cada una, las cuales serán asignadas de la manera siguiente: Alcalde Municipal el número 7744-6054; Síndico Municipal el número 7744-9933; Jefa de UACI el número 7744-8146; Jefe de fontaneros el número 7744-3739; Motorista el número 7744-1794; Secretario Municipal el número 7744-5857; Proyección Social el número 7744-8873; Gerente Municipal el número 7744-3546; Encargado de Turismo y Cultura el número 7744-6337; Administrador del Sistema de Agua Potable el número 7744-4618; Fontanero 7744-9705 y vigilantes los números 7744-3483 y 7744-9599, quienes serán responsables del cuidado y uso adecuado. II) Dar de baja a las 22 líneas restantes que ya no serán utilizadas por la municipalidad. III) Autorizar al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de esta institución, firme el contrato respectivo para la adquisición de las **trece** líneas corporativas de teléfonos móviles y cualquier otro tipo de servicio prestado por dicha empresa. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

PUNTOS VARIOS: 1) Se hace constar que este día estaba programada la participación de Save The Children para la firma de un Convenio de Cooperación con la municipalidad, por lo que dicho eventos se llevó a cabo mediante una agenda específica con la participación de todo el Concejo Municipal; Ludin Chávez, Directora de Operaciones del Programa, en representación de la directora de País, Rocio Rodríguez; Verónica Montes, Gerente de movilización comunitaria; Karla Macúa, Coordinador de Desarrollo Territorial de Ishuatán; Andrea Delgado, Oficial de Comunicaciones; Gustavo Chacón, Oficial de SMT; Gilma Veraliz de Portillo, Presidenta y representante de Adescos del municipio y Walter Díaz, representante de la Niñez y Adolescencia del municipio.

2) Se hace constar que en la presente reunión se dio a conocer la REF.DRSA-120-02-2022, emitida por la Corte de Cuentas Regional de Santa Ana, de fecha 9 de febrero 2022, donde se nos comunica la auditoría consistete en “EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVA APLICABLE A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021”, que dará inicio el 15 de febrero 2022, pero que por motivo de celebración de las fiestas co-patronales en honor al Santo Niño de Atocha, fue solicitado en cambio de fecha, por lo que dicha auditoría será iniciada el próximo lunes 21 de febrero de 2022; de lo cual nos damos por enterados.-----

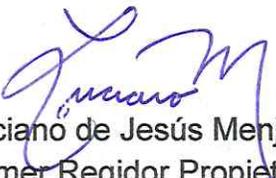
Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----



Juan Jose Portillo Contreras
Alcalde Municipal.



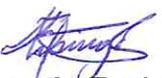
Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.



Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.



María Lizeth Renderos Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador Lopez Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CINCO. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día cuatro de marzo del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad considerando carta de renuncia con vigencia a partir del primero de marzo de 2022, presentada por Mainor Otoniel Ramírez García, quien desempeñaba con el cargo de Encargado de Comunicaciones y Oficial de Información (ad honorem), además de ser encargado del Fondo Circulante. En uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia interpuesta por Mainor Otoniel Ramírez García, al cargo de Encargado de Comunicaciones y Oficial de Información (ad honorem), a partir del uno de marzo de 2022. II) Asignar el cargo de Oficial de Información y Encargado de Comunicaciones, así como Encargado de Turismo y Cultura (ad Honorem) a **Nicolás Heriberto Villanueva Vaquerano**, a quien por asumir nuevas funciones se autoriza ajustar su salario a \$400.00 mensuales a partir del mes de marzo de 2022. III) Autorizar a José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice los ajustes y cancele el salario mensual antes mencionado. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad considerando carta de renuncia con vigencia a partir del primero de marzo de 2022, presentada por Mainor Otoniel Ramírez García, quien según Acuerdo 15 del Acta número 1 de fecha 4 de enero de 2022, fue nombrado como encargado del Fondo Circulante. En uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Nombrar como Encargado del Fondo Circulante a partir de esta fecha, a **Balmore Remberto Bonilla De León**, empleado, con Documento Único de Identidad 03914334-8 y Número de Identificación Tributaria 0305-280288-101-1, hasta por un monto de seiscientos 00/100 dólares

exactos (\$600.00), quien deberá rendir fianza de fidelidad a satisfacción del Concejo Municipal; así mismo, designar como ordenador de pagos al señor Alcalde Municipal, Juan José Portillo Contreras. II) El monto máximo que podrá cancelarse con este fondo será de cincuenta 00/100 dólares exactos (\$50.00) y no podrán parcializarse las compras. III) Los gastos realizados con este fondo que considere conveniente el ordenador de pagos, deberán estar conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2022. IV) Autorizar a José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice el primer desembolso de \$600.00 y demás reintegros que no deberán exceder de un máximo de 2 por mes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad considerando que se ha conocido sobre la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), el cual cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, y que su objetivo de Desarrollo es mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios e infraestructura resiliente, enfocado en cuatro áreas tales como: **1)** sistemas de finanzas públicas mejorados con mayor transparencia en el manejo de la deuda pública, ingresos y gasto público; **2)** sistemas mejorados de prestación de servicios asociados a la formulación de proyectos de inversión pública municipal; **3)** inclusión de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública municipal a

través de infraestructura resiliente; y 4) participación ciudadana, rendición de cuentas y supervisión de la población en la gestión municipal. Por lo antes expresado y de conformidad a los requisitos establecidos por el Banco Mundial para que un municipio pueda ser incluido en el Proyecto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar la participación del municipio de Santa Isabel Ishuatán, del departamento de Sonsonate, en el Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), que cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, y ser beneficiados con obras municipales consideradas dentro de los Componente 1, 2 y 3 del mismo, para lo cual el municipio se compromete a realizar todas las acciones que sean requeridas para la selección y ejecución de los proyectos priorizados en beneficio de los habitantes y cumplir los requerimientos legales, financieros y técnicos que comprenda la normativa y el convenio de préstamo No. 8948-SV suscrito por la República de El Salvador (el Prestatario) con el BIRF (P169125). Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

- ▶ Sesenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$65.00) para cancelar a Nelly Miriam Mercedes Barrientos de Mancía, factura 1314, por suministro de electrodomésticos para ser rifados en celebración del día internacional de la mujer.-----
- ▶ Sesenta y cinco 90/100 dólares exactos (\$65.90) para cancelar a Televisores Argueta, S.A. de C.V., factura 83503, por suministro de 2 extensiones de 15 metros para equipo de sonido.-----
- ▶ Quinientos ochenta y ocho 10/100 dólares exactos (\$588.10) para cancelar a Almacenes Vidrí, S.A. de C.V., facturas 400487 y 400488, por suministro de tubería y accesorios para mantenimiento del sistema. (fondos agua potable).-----
- ▶ Ciento sesenta y dos 00/100 dólares exactos (\$162.00) para cancelar a Ismael Antonio Peña Alemán, suministro de alimentación para asistentes a conmemoración del día internacional de la mujer.-----
- ▶ Doscientos veintiuno 00/100 dólares exactos (\$221.00) para cancelar a Yan Manuel Somoza Villa, presentación artística como imitador de voces en evento de noche cine para impulsar el turismo.-----
- ▶ Doscientos 00/100 dólares exactos (\$200.00) para cancelar a Luis Alonso Hernández Rivera, servicios de reparación de ambulancia de la Unidad de Salud.-----
- ▶ Ciento dieciocho 65/100 dólares exactos (\$118.65) para cancelar a IMPRESSA, S.A. DE C.V., suministro de bomba central para reparación de ambulancia de la Unida de Salud.-----

- ▶ Doscientos ochenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$285.00) para cancelar a David Emilio Cuéllar Melgar, factura 8, por suministro de 3 servicios fúnebres para personas de escasos recursos.-----
- ▶ Ciento veinticinco 00/100 dólares exactos (\$125.00) para cancelar a Pedro Henríquez Hernández, apoyo económico para carreras de cintas en caballos organizada por la Adesco de la Sabana Apancoyo.-----
- ▶ Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00) para cancelar a Blanca Yesenia Martínez Huevo, servicio de presentación artística en celebración del día internacional de la mujer.-----
- ▶ Seiscientos setenta y nueve 00/100 dólares exactos (\$679.00) para cancelar a RAF, S.A. de C.V., factura 281072, por suministro de una cámara digital canon EOS REBEL T100, full HD, 18 megapíxeles, para uso institucional.-----
- ▶ Ochenta y tres 33/100 dólares exactos (\$83.33) para cancelar a José Manuel Armas Tobar, servicios de mantenimiento y reparación de un aire acondicionado instalado en la sala de sesiones de esta institución.-
- ▶ Noventa 00/100 dólares exactos (\$90.00) para cancelar a CR COPIADORAS, S.A. de C.V., factura 323 y 324, por suministro de mantenimiento técnico de fotocopiadora Kyocera y Ricoh.-----
- ▶ Ciento setenta y dos 00/100 dólares exactos (\$172.00) para cancelar a Oscar René Sánchez Aguilar, factura 359, por servicios de reparaciones y cambio de aceite a vehículo Kia 2700, año 2021; de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.-----

► Seiscientos sesenta 26/100 dólares exactos (\$660.26) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para motocicletas, vehículo Mazda BT-50, Kia 2700 año 2021 y ambulancia municipal.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:-----

► Quinientos ochenta y nueve 00/100 dólares exactos (\$589.00) para cancelar a Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., facturas 75350 y 75351, por suministro de balones número 3 y 5 para uso de la escuela de fútbol municipal. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.----

► Cuatrocientos cuarenta y cinco 19/100 dólares exactos (\$445.19) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para vehículos recolectores de basura. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”**.-----

► Ciento cuarenta y uno 25/100 dólares exactos (\$141.25) para cancelar a IMPRESSA, S.A.DE C.V., por suministro de tijera superior LII, para vehículo Kia 2016. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”**.-----

► Doscientos ochenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$285.00) para cancelar a José David Aguilar Rojas, por servicios de reparación de motor de arranque, alternador, sistema eléctrico y frenos del camión Isuzu. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad considerando I) Escrito de fecha primero de marzo de 2022, presentado por Edgar Geovanny Chulo Ayala, quien se desempeña como auxiliar del agua potable, solicitando un permiso especial por haber sido convocado por la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA), para formar parte de la selección que participará en el premundial de CONCACAF, en San Juan de los Lagos, Jalisco, Guadalajara, México, del 9 al 22 de marzo de 2022. II) Que dicha solicitud ha sido respaldada por el señor Juan Luis Navas Lemus, presidente de ASFA, solicitando el permiso al señor Alcalde y su Concejo Municipal, para la participación de Edgar Geovanny Chulo Ayala en dicho evento donde se enfrentarán a las selecciones de México, Estados Unidos, Haití y Costa Rica, de las cuales 3 pasarán al mundial de Turquía el mes de octubre 2022. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado con goce de sueldo, a Edgar Geovanny Chulo Ayala, del 9 al 22 de marzo de 2022, por estar representando a nuestro país y

poner en alto el nombre de nuestro municipio. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad considerando que se ha conocido sobre la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), el cual cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, y que su objetivo de Desarrollo es mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios e infraestructura resiliente, enfocado en cuatro áreas tales como: **1)** sistemas de finanzas públicas mejorados con mayor transparencia en el manejo de la deuda pública, ingresos y gasto público; **2)** sistemas mejorados de prestación de servicios asociados a la formulación de proyectos de inversión pública municipal; **3)** inclusión de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública municipal a través de infraestructura resiliente; y **4)** participación ciudadana, rendición de cuentas y supervisión de la población en la gestión municipal. Por lo antes expresado y de conformidad a los requisitos establecidos por el Banco Mundial para que un municipio pueda ser incluido en el Proyecto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **I)** Delegar al licenciado Salvador Alberto Santana Márquez, Gerente Municipal, como encargado de la Gestión de Riesgo de Desastre. **II)** Delegar al licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez, Secretario Municipal, como encargado del

Proyecto de Inversión Pública. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

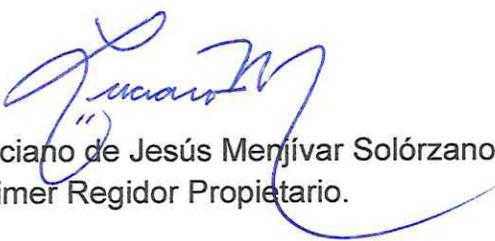
ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, reintegre al encargado del Fondo Circulante, la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 94/100 DOLARES EXACTOS (\$594.94), que corresponden a comprobantes de gastos realizados del 14 de febrero al 14 de marzo de 2022. Los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

PUNTOS VARIOS: Se hace constar que este día en la presente reunión de Concejo Municipal, se dio participación a los señores Santos Douglas Polaco, Manuel de Jesús Moreno, Víctor Estrada y otros, todos representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal los Encuentros que se abrevia ADESCOLE, quienes expusieron a este Concejo la problemática existente en la calle de acceso a dicha comunidad que además sirve de paso a los Caseríos El Amparo, Los Díaz, Chiquileca y Las palmeras entre otros; siendo el acceso principal por donde se traslada la producción de granos básicos, el cual en tiempo de invierno queda inaccesible por el deterioro de un tramo de aproximadamente 100 metros lineales done inicia la calle a nuestro caserío y que conecta con la calle del Caserío Las Palmeras; por lo que solicitan la reparación de toda la calle hasta llegar al río Acachapa, o por lo menos la parte que impide el acceso de vehículos en el invierno al inicio de la entrada al

Caserío, comprometiéndose a dar su apoyo en lo que sea necesario para llevar a cabo un proyecto de mejoramiento. El señor Alcalde en representación de todo el Concejo Municipal manifestó a los asistentes que esta municipalidad está aplicando al Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), que cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, por lo que se les hizo saber que la asignación correspondiente para este año será invertida en dicha comunidad hasta donde sea posible con el monto estimado de \$42,000.00.-----
Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.


Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.


José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



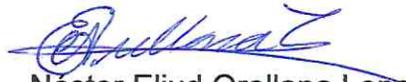
Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.